



RESOLUCIÓN 06-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00043-2, caratulado: Bloque Unión Cívica Radical, presentan proyecto de Resolución: Construir un apeadero en el Carril Florida, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de construir un apeadero en el Carril Florida, a la altura de la calle Herrería.

Que es sumamente necesario colocar a resguardo para los vecinos que concurren a esperar el colectivo.

Que suelen presentarse en reiterados días del año, dependiendo de la estación que se encuentre, altas o bajas temperaturas, vientos y lluvias fuertes, y no hay en dicho sector ningún tipo de resguardo ante cualquier inconveniente climático.

Que los vecinos que viven en dicha zona y asisten al uso del transporte público diariamente que traslada a la Ciudad de Rivadavia o demás distritos, se plantea un inconveniente ya que son numerosas las personas que esperan allí al colectivo, siendo la mayoría niños y adultos mayores.

Que los vecinos del lugar han asistido permanentemente a través de diversos pedidos para que se dé una pronta solución a este problema ya que también es una forma de prevenir accidentes viales, con la construcción de dicho apeadero.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realice la construcción del apeadero para el resguardo de los usuarios del transporte público de pasajeros sobre el Carril Florida, a la altura de la calle Herrería.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 21 días del mes de abril de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.